

BASES DEL CONCURSO FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD LA SALLE 2026

1. PRESENTACIÓN

La Dirección de Investigación de la Universidad La Salle convoca a la comunidad universitaria de la ULASALLE al concurso para la adjudicación de fondos 2026 destinados a la promoción de la investigación. Estas bases establecen los procedimientos para la participación en proyectos de investigación en el proceso de concurso para su financiamiento por parte de la ULASALLE. El detalle del financiamiento es el siguiente:

- Duración: hasta 28 semanas (aprox. 7 meses).
- Monto de fondo por proyecto: S/ 6500.
- Número de adjudicaciones: 02

Esta convocatoria está abierta a docentes de la universidad con carga académica en pregrado o posgrado en al menos un curso durante el año académico 2026, para participar en el concurso presentando proyectos de investigación que requieran apoyo económico para su implementación.

2. OBJETIVOS:

- a. Promocionar la generación de conocimiento mediante el desarrollo de investigaciones básicas y aplicadas.
- b. Incrementar el número de investigadores nuevos en las distintas escuelas profesionales de la universidad.
- c. Fomentar la integración del saber y establecer redes de cooperación con otras unidades académicas.
- d. Fortalecer el desarrollo de trabajos de investigación en las líneas de investigación de la universidad.

3. SOBRE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben enmarcarse en las líneas de investigación reconocidas en la universidad y propiciar la conformación de equipos de investigación diversos y heterogéneos.

Las líneas de investigación sobre las cuales deben enfocarse las propuestas son las siguientes:

- Gestión y desarrollo organizacional
- Tecnologías y marketing digital
- Negocios internacionales y sustentabilidad
- Complejidad y ciencias económicas
- Derecho privado
- Derecho público
- Derecho digital
- Diseño de software centrado en el usuario y arquitecturas empresariales
- Desarrollo y mejora del software
- Metodologías ágiles y calidad en el desarrollo de software
- Tecnologías avanzadas y computación

- Finanzas y desarrollo
- Política económica
- Marketing y publicidad
- Psicología aplicada a la salud y a la educación
- Psicología aplicada al entorno organizacional
- Estrategias empresariales y sostenibilidad en mercados internacionales
- Innovación tecnológica y transformación digital en el comercio internacional
- Regulación corporativa y estrategias de cumplimiento empresarial
- Derecho internacional y resolución de conflictos empresariales
- Estrategias de gestión de riesgos en ciberseguridad
- Innovación en criptografía, desarrollo e implementación de políticas en gestión de ciberseguridad.
- Modelos avanzados para la toma de decisiones basados en datos
- Seguridad, ética y gobernanza en la analítica de datos
- Educación y estrategias museológicas para la investigación. Conservación y difusión del patrimonio cultural.
- Utilización de espacios y bienes museográficos como herramientas pedagógicas museográficas.
- Patrimonio, territorio, sociedad y salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial
- Innovación tecnológica en el diseño de experiencias de aprendizaje virtual
- Evaluación y seguimiento de aprendizajes con tecnología

Para el presente concurso de proyectos de investigación, las propuestas pueden estar enmarcadas en la investigación básica o aplicada.

Las propuestas de proyectos válidas para participación deben concluir con la aceptación de una publicación que informe sobre el resultado de la investigación, presentada en formato académico, como artículo de investigación.

El artículo de investigación debe ser finalmente publicado en una revista arbitrada, perteneciente a los cuartiles Q1, Q2 o Q3, indizada en Scielo, Scopus o WoS.

4. DE LA POSTULACIÓN

- La propuesta de un proyecto de investigación debe ser **original** y redactada en castellano.
- Se presentará conforme a las instrucciones de estas bases.
- Solo se acepta la postulación de una (01) propuesta por investigador principal en toda la convocatoria.
- Las propuestas deben ser subidas, en formato PDF, al correo electrónico investigacion@ulasalle.edu.pe con asunto: Concurso Fondo Investigación 2026 . Debe incluir los anexos A, D, E y F, debidamente llenados y firmados según correspondan.
- Fecha límite hasta las **23:59 hrs. del 30 de abril del 2026**.

5. DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Los equipos de investigación deben tener las siguientes características:

- 01 investigador principal, quien es un docente a tiempo completo o parcial de la ULASALLE que lidera el proyecto y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica y económica; así como, el cumplimiento de los resultados finales ante la Dirección de Investigación. El Investigador Principal debe estar registrado en el CTI Vitae de Concytec. Haber participado o estar participando al menos en un (01) proyecto de investigación o contar con un (01) artículo original publicado en revistas indizadas en Scopus, WoS o Scielo.

- De 01 a 02 co-investigadores, quienes aportarán su experiencia y conocimiento específicos en la temática en la que se enmarca el proyecto. Deben ser docentes y/o administrativos de la ULASALLE. Se encargan de ejecutar parte de las acciones del trabajo de investigación según las coordinaciones establecidas por el investigador principal y se responsabilizan de los resultados parciales del trabajo. El co-investigador no puede participar en más de una propuesta de proyecto en la convocatoria.
- De 01 a 02 asistentes de investigación, los cuales serán estudiantes de pregrado (como mínimo cursando el 3er año académico), de posgrado o egresados de la ULASALLE. El asistente no puede participar en más de una propuesta de proyecto en la convocatoria.
- El Responsable Técnico, los Co-Investigadores y los asistentes de investigación deberán contar con registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>). Para obtener información sobre cómo vincular su cuenta del CTI Vitae con su registro ORCID, visite el siguiente enlace: <https://sites.google.com/concytec.gob.pe/ctivitae/datos-generales/identificadores/orcid>.

6. SOBRE EL FONDO CONCURSABLE Y SU DESEMBOLSO

- Los equipos de investigación presentarán un presupuesto detallado que incluya los gastos en los que incurrirán durante el proyecto.
- Los rubros financiados son:

Rubro	% máximo del monto financiado	Descripción
Recursos humanos	Hasta el 50%	Incentivo monetario a otorgar al Responsable Técnico y a los Co-Investigadores. Estipendio para asistente de investigación.
Equipos, bienes duraderos, materiales e insumo	Hasta el 50%	Corresponde a la adquisición de equipos, materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables, para el proyecto de investigación, los cuales serán de propiedad de la ULASALLE una vez concluido el proyecto.
Gastos logísticos de operación	Hasta el 10%	Compras de útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto.
Servicios de terceros	Hasta el 15%	Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta y/o actividades complementarias dentro de la misma. Debe presentarse al menos 3 cotizaciones del servicio.

Para más información sobre los gastos permitidos y no permitidos, consulte el Anexo C: Gastos elegibles y no elegibles.

- Los fondos financiables estarán sujetos al presupuesto asignado a esta convocatoria.
- En caso de que el equipo cuente con algún investigador acreditado por la ULASALLE, no es necesario presupuestar los gastos de publicación, los cuales podrán solicitarse en su momento, de acuerdo con el trámite regular, a la Dirección de Investigación.
- El fondo concursable será entregado al equipo de investigación, según el presupuesto y el cronograma previamente aprobados por la Dirección de Investigación.
- El incentivo a los miembros del equipo de investigadores se irá desembolsando de acuerdo al cumplimiento de los hitos del proyecto. Se entregará hasta un máximo del 30% en la finalización del primer hito y el restante en la culminación de los siguientes entregables.
- El fondo concursable otorgado está sujeto a las retenciones de ley.
- En las fechas establecidas y pactadas, se deberá presentar una rendición de cuentas de acuerdo con el cronograma y el presupuesto de cada proyecto, incluyendo la revisión de los entregables.
- En caso de incumplimiento de alguno de los hitos por fuerza mayor, el equipo investigador podrá solicitar una prórroga extraordinaria debidamente justificada, la cual será convenida y formalizada mediante una adenda al proyecto y aprobada por la Dirección de Investigación. Solo se podrá solicitar una adenda.

7. DE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El contenido de la propuesta no debe superar las 6 páginas, incluida la bibliografía (tipo de letra Times New Roman, tamaño 11, espaciado simple).

Propuestas que no cumplan con estas características serán rechazadas sin pasar a la evaluación del panel de revisores.

La propuesta deberá incluir:

1. Título.
2. Breve estado de la cuestión (estado del arte).
3. Planteamiento del problema.
4. Objetivos de la investigación.
5. Importancia de la investigación.
6. Posibles soluciones y consecuencias de la investigación.
7. Metodología de la investigación.
8. Referencias bibliográficas.
9. Presupuesto y cronograma, indicando los hitos del proyecto e incluyendo el cronograma de la actividad de difusión de los resultados de la investigación (ver sección Compromisos de los ganadores).
10. Propuesta de la conferencia o revista en la que se proyecta publicar.

❖ EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- La originalidad de las propuestas se verificará mediante el software Turnitin. Las propuestas que superen el 20% de originalidad (sin incluir la bibliografía) serán descalificadas automáticamente.
- Recibida y verificada por la Dirección de Investigación la admisibilidad de la propuesta según las bases, el proyecto se remitirá para su evaluación a un comité de evaluación integrado por 2 académicos externos a la ULASALLE.

- El comité evaluador revisará las propuestas de acuerdo a la rúbrica de 6 criterios de evaluación proporcionada en estas bases, siendo el puntaje máximo de 30 puntos (ver Anexo B: ficha técnica de evaluación).
- Los proyectos aprobados para financiamiento se determinan por orden de méritos. Para ser aprobadas, las propuestas deben superar una puntuación de veinte (20) puntos; y el financiamiento se otorgará a las propuestas aprobadas que obtengan las **dos (2)** mayores puntuaciones.
- Los nombres de los académicos que participan en el comité de evaluación serán anónimos para los concursantes. De igual forma, los nombres de los postulantes también se mantendrán en anonimato a los evaluadores (dinámica de doble ciego).
- Las decisiones y los resultados del concurso son definitivos e inapelables. Los resultados del concurso se comunicarán a todos los participantes por correo electrónico.

8. CRONOGRAMA

Apertura de la convocatoria: lunes 30 de marzo de 2026

Cierre de la convocatoria: jueves 30 de abril de 2026

Declaración de ganadores: martes 19 de mayo de 2026

Inicio de ejecución de proyectos: lunes 25 de mayo de 2026

Fin de ejecución de proyectos: martes 15 de diciembre de 2026

9. COMPROMISOS DE LOS GANADORES

Los equipos ganadores del concurso asumen los siguientes compromisos:

1. El investigador principal presentará los informes de avance ante la Dirección de Investigación de acuerdo al plan aprobado del cronograma y del presupuesto.
2. Velar por el cumplimiento de los entregables en las fechas programadas.
3. Suscribir una carta de compromiso con la Universidad para desarrollar el proyecto de investigación según plazos previstos en el cronograma.
4. Remitir el resultado de la investigación a la revista o conferencia previamente aprobada por la Dirección de Investigación.
5. Asegurar que en la publicación aparezca la afiliación “Universidad La Salle”, indicando además en la sección de los agradecimientos, la correspondiente referencia a este concurso, bajo la denominación de “Concurso para Fondos de Investigación ULASALLE 2026”.
6. Asumir la responsabilidad de la publicación del artículo.
7. En el caso de rechazo total por parte de la entidad de publicación, el equipo está obligado a buscar una publicación en un medio similar según los requisitos expresados en estas bases.
8. Participar como expositor(es) en un evento de difusión, para presentar los resultados finales de la investigación, en el que participen los investigadores y ante una audiencia de, como mínimo, 20 personas.
9. También se sugiere al equipo participar en una actividad de difusión en algún grupo de interés público, de modo que se logre el mayor impacto posible.

10. Al finalizar el proyecto, el investigador principal se compromete a firmar un acta de cierre de proyecto, donde se describe el grado de cumplimiento de los aspectos técnicos y económicos.

10. SOBRE INCUMPLIMENTOS Y SANCIONES

El incumplimiento reiterativo de alguno de los plazos previstos en el cronograma del proyecto permitirá aplicar una penalización en los incentivos restantes, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Demora en un (1) hito: 10% del incentivo restante
- b. Demora en dos (2) hitos: 30% del incentivo restante
- c. Demora en más de dos (2) hitos: cancelación del proyecto e imposibilidad de que los miembros del equipo se presenten a concursos de fondos para alguna convocatoria interna inmediata posterior.

Se define demora como un incumplimiento injustificado de la fecha de entrega del hito.

Las contravenciones a lo dispuesto en estas bases y conductas contrarias a la actividad académica, incluyendo cualquier forma de plagio o faltas a la integridad académica o de investigación, así como los aspectos complementarios sobre el cumplimiento e interpretación de estas bases, serán resueltas por la Dirección de Investigación y por las correspondientes unidades de gobierno de la universidad.